

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 1960.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín (Buenos Aires) solicita feriado judicial para dicho tribunal, por el término de treinta días corridos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema por Resolución Nº 120 de fecha 14 de febrero de 1960,

SE RESUELVE:

1º) Decretar, en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial -a los efectos procesales- durante treinta (30) días corridos a partir del 15 de febrero próximo, para el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 / de San Martín (Buenos Aires).

2º) Regístrese y hágase saber.

J.C.D.
J.S.

[Handwritten signature]
EMILIO M. DAIREAUX
[Handwritten signature]
EMILIO M. DAIREAUX